



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



ACTA DE FALLO

En apego a los artículos: 30 Fracción I, 31 fracción I y 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, reunidos en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de San Joaquín, Qro., el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública, para llevar a cabo el **FALLO** del concurso No. **MSJ/AD/FAISMUN/37/2024**, relativo a la contratación de la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN JOAQUÍN, LOCALIDAD SAN RAFAEL EN BARRIO SAN MIGUEL**", siendo las 14:50 hrs., del día 22 de julio de 2024 se da por iniciada la sesión.

De acuerdo con el DICTAMEN de las propuestas evaluadas se da el **FALLO** a favor de la propuesta presentada por la empresa **GASPAR ALCÁNTARA RESÉNDIZ** con domicilio en: Carr. Sjr-Xilitla km 48.5 colonia centro Cadereyta de Montes Querétaro C.P.76500 representada por el mismo y se identifica con credencial para votar INE 0048017102237.

Por último se le solicita al licitante ganador, la entrega de una garantía mediante un título de crédito por el 10% del monto del **ADJUDICADO** a contratar, a favor del **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERETARO**, para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de los trabajos tal y como se estableció en el punto 55 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. El licitante adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del **CONTRATO** correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto a las 15:10 hrs, del mismo día en que se celebra, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron, para efectos de notificación la presente acta se fijará en los tableros de la Dirección de Obras Públicas, en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Joaquín, Qro., por un término no menor a cinco días hábiles siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



MUNICIPIO DE
SAN JOAQUÍN
QUERÉTARO



SAN JOAQUÍN
PUEBLO MÁGICO

ING. MIGUEL ÁNGEL TREJO RUIZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ARQ. BRIKA LEDESMA MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

M. EN A. OLGA MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ CAMACHO

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

C. ALEJANDRO HURTADO RAMÍREZ

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

C.P. RICARDO ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

ING. EDGAR JESÚS NOVOA MARTÍNEZ

ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

LIC. YADIRA VIANNEY ÁNGELES GALLARDO

ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

C.P. BENIGNO RESENDIZ RESENDIZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Esta hoja de firmas es parte del Fallo de la Licitación No. **MSJ/AD/FAISMUN/37/2024**.